Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado podrá comunicarse con denegada su admisión, o parcialmente, comunicarse desestimado, entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención y reclamos, que no hayan sido solucionados previamente ucucuntran disponibles en la página waw.unecrantila caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguru perintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0

Servicio de Atención

La E Se E En Sur

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 7461165

SECCION AUTOMOTORES

POLIZA Nº 015171297

ENDOSO Nº 000011

VIGENCIA DEL SEGURO 28.05.2025

Hasta las 12 hs. del 28.06.2025

ASEGURADO

SOLA FERNANDO HUGO C GLADE Nº 368

1828 - BANFIELD ВА

IVA: Consumidor Final

AGENTE INTERVINIENTE

MATRICULA Nº 1500

9684/8 TECNICA Y SERV EN GES DE RIES

Suma Asegurada

Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01 Se adjuntan condiciones de póliza

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

1106 BUENOS AIRES 28 de MAYO de 2025

Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17, inc. 1) según resolución del 01/03/07

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954 Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470 C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8 CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda

Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros). Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de

Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Moneda \$	Cotización
Prima	85878,98
Imp.Internos	85,88
Imp. y Sellos	2834,00
_	
I.V.A.	18034,59
PREMIO TOTAL	106833,45

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

La cobertura quedará sujeta a la confirmación del débito por parte de la Administradora BANCO SUPERVIELLE SA 05314946001

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

Servicio de auxilio mecánico y remolque las 24 Hs. los 365 días, Tel. (0800) 777 2634

W.0670

Esteban Rodríguez Gerente Comercial

